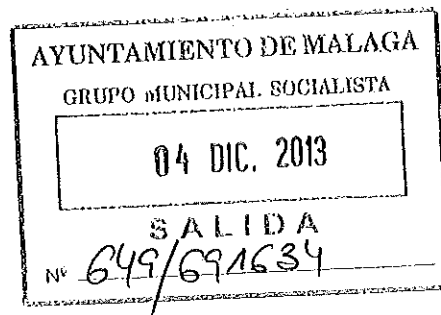




SECCION DE ACTAS  
PLENO  
Nº R. ENTRADA 132  
FECHA 4/12/13  
Doc. Año.



Ayuntamiento de Málaga  
Grupo Municipal Socialista

**Moción** que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, **relativa a la creación del Consejo Sectorial de Juventud, como una herramienta más de participación al servicio de los/as jóvenes de la ciudad de Málaga.**

El pasado 13 de noviembre tuvo lugar el Pleno Municipal Infantil, en él los niños y niñas participantes aportaron importantes iniciativas relacionadas con todas las áreas del gobierno municipal.

Fue la consejera Isabel García Mateos quien en su exposición, entre otras iniciativas relacionadas con el ocio infantil y juvenil expuso literalmente "los Consejeros y Consejeras pedimos que se haga un proyecto que sea como la continuación de los Consejos Infantiles para que no corte nuestra participación a los 16 años"

El Ayuntamiento de Málaga cuenta con más de 100 herramientas participativas, pero no contamos con un Consejo Sectorial de Juventud, en el que se puedan tratar los temas relacionados con los colectivos juveniles y en los que los jóvenes, como los que ya no pueden participar en los Plenos Infantiles puedan seguir desarrollando su participación democrática de una forma activa utilizando las mismas herramientas participativas con las que cuentan el resto de colectivos.

La juventud está ávida de participar y así nos lo demuestran no sólo con esta solicitud. El Ayuntamiento de Málaga no puede ser ajeno a esta reivindicación, ya que además, desde hace años también la viene realizando la Federación de Asociaciones Juveniles "Consejo Local de la Juventud de Málaga", sino que debe abrir el canal institucional para la participación juvenil y facilitarles las mismas herramientas democráticas que al resto de la ciudadanía.

Por eso entendemos que el Consejo Sectorial de Juventud deberá regirse por los principios establecidos en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de nuestro Ayuntamiento, donde en su Sección IV, artículo 74, recoge las siguientes funciones de los Consejos Sectoriales de Participación:

*"Artículo 74.- Funciones de los Consejos Sectoriales de Participación"*

- 1. Asumir las competencias que le delegue expresamente el Consejo Social, en relación con el sector al que corresponda.*
- 2. Acordar la elaboración de estudios e informes y aprobar su contenido, en su caso.*
- 3. Fijar las líneas generales de actuación del Consejo Sectorial, así como sus actuaciones a corto y medio plazo.*
- 4. Sugerir iniciativas y formular propuestas a los órganos municipales competentes, en relación con el sector de actuación que les sea propio.*



Ayuntamiento de Málaga  
Grupo Municipal Socialista

5. Aprobar la creación de mesas especiales o comisiones técnicas que se estimen pertinentes para la consecución de los fines propios del Consejo.
6. Promover aquellas actividades susceptibles de asegurar la participación de los/las ciudadanos/as en las medidas y decisiones que les conciernen.
7. Conocer y debatir los programas de actuación que le sean remitidos por las Entidades competentes en la materia.
8. Conocer las líneas presupuestarias generales de las áreas relacionadas con la temática de los consejos.
9. Estudiar la colaboración con otras Entidades públicas o privadas en la promoción y defensa de los intereses de cada sector.
10. Impulsar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa sectorial relacionada con la temática del Consejo.
11. Otras funciones que le pueda encomendar el/la Presidente/a del Consejo Social, por sí o a petición, al menos, de un tercio de los miembros de su Asamblea."

Por todo lo expuesto proponemos el siguiente,

**Acuerdo:**

**Único.-** El Ayuntamiento de Málaga se compromete a creación del Consejo Sectorial de la Juventud a la mayor brevedad facilitando a la juventud de la ciudad las mismas herramientas democráticas de participación que al resto de colectivos que ya participan en los Consejos Sectoriales que actualmente están activos.

Málaga 4 diciembre de 2013

**Fdo.- Lorena Doña Morales**  
**Concejala Grupo Municipal Socialista**